

Guía Docente

Modalidad A Distancia

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Curso 2017/18

Grado en Economía



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
Carácter:	FORMACIÓN BÁSICA
Código:	10104GE
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	M ^a DE LOS ÁNGELES NOGALES DOCTORA EN DERECHO POR UCM
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	HISTORIA ECONÓMICA Y MARCO JURÍDICO
Materia:	INTRODUCCIÓN AL DERECHO



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CB1: que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en economía, que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye

también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

- CB2: que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas económicos que afectan a las sociedades;
- CB3: que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre la situación económica de las regiones para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4: que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en economía como no especializado;
- CB5: que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía;

COMPETENCIAS GENERALES

- Ser capaz de adaptarse a los cambios y tomar decisiones con prudencia y coherencia buscando siempre la justicia (CG3).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Desarrollar la capacidad para debatir, haciendo uso de los fundamentos propios de la ciencia jurídica o económica para exponer los planteamientos personales, rebatir los ajenos y aprender de las aportaciones de otros (B18).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer diversas concepciones del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y su eficacia.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico español desde sus fuentes y principios.
- Conocer el origen, principios y reglas de las principales instituciones jurídicas básicas del ordenamiento jurídico español.



3.1. PROGRAMA

Unidad1. Las distintas concepciones del Derecho

1.1 Concepto de Derecho

1.1.1. El Iusnaturalismo

1.1.2. Normativismo

1.1.3. Realismo sociológico

1.1.4. El realismo judicial

1.2. El Derecho en la Constitución española

Unidad 2. El ordenamiento jurídico

2.1. EL ordenamiento jurídico

2.1.1. El ordenamiento jurídico en la doctrina española

2.1.2. El ordenamiento jurídico en nuestro derecho positivo

2.1.3. El ordenamiento jurídico en la Constitución Española

2.2. La norma jurídica

2.2.1. Concepto

2.2.2. Estructura de la norma jurídica

2.2.3. Caracteres de la norma jurídica

2.2.4. Clases de normas jurídicas

2.2.5. Distinción entre Derecho Público y Derecho Privado

2.3. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas

2.3.1. Aplicación

2.3.2. Interpretación

2.3.3. La interpretación analógica

Unidad 3. Teoría de las Fuentes del Derecho

3.1. Las Fuentes del Derecho

3.1.1. Concepto

3.1.2. Clases

3.1.3. Articulación del Sistema de Fuentes

3.1.4. Principios

3.2. La Jurisprudencia

3.2.1. Concepto

3.2.2. Requisitos

3.2.3. Valor de la jurisprudencia

3.2.4. Cambio de Jurisprudencia

3.3. Sentencias del Tribunal Constitucional y su fuerza vinculante

3.3.1. Valor de las sentencias del Tribunal Constitucional

3.3.2. Fuerza vinculante de las sentencias del Tribunal Constitucional para los demás tribunales

Unidad 4. La Ley

4.1. La Ley

4.1.1. Concepto

4.1.2. Clases de leyes

4.1.3. Normas con rango de ley

4.1.4. Las leyes orgánicas

4.2. Los Tratados Internacionales

4.2.1. Concepto

4.2.2. Los tratados internacionales como fuente del ordenamiento jurídico español

4.2.3. Valor de los tratados internacionales

4.3. El Derecho Comunitario

4.3.1. Derecho primario u originario

4.3.2. Derecho derivado o secundario

4.3.3. Otras fuentes

4.3.4. El ordenamiento comunitario

4.3.5. Principios de efecto directo y primacía

Unidad 5. La Relación Jurídica

5.1. La Relación jurídica

5.1.1. Concepto

5.1.2. Estructura de la relación jurídica

5.1.3. El Derecho Subjetivo

5.1.4. El deber jurídico

5.1.5. El ejercicio de los derechos subjetivos

5.1.6. La buena fe

5.1.7. El abuso del derecho

5.1.7.1. Introducción

5.1.7.2. Caracteres del acto

5.1.7.3. Consecuencias del acto abusivo

5.1.8. Fraude de Ley

5.1.8.1. Concepto

5.1.8.2. Requisitos

5.1.8.3. Efectos

5.2. Representación legal y voluntaria

- 5.2.1. Concepto
- 5.2.2. Clases
- 5.2.3. El apoderamiento
- 5.2.4. La ratificación
- 5.2.5. La autocontratación

Unidad 6. La Persona en el Derecho

6.1. La persona en el derecho

- 6.1.1. Concepto
- 6.1.2. Protección Jurídica
- 6.1.3. Los derechos de la personalidad
- 6.1.4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar
- 6.1.5. Restricciones a la capacidad

6.2. La persona jurídica

- 6.2.1. Concepto
- 6.2.2. Capacidad

Unidad 7. El objeto del Derecho

7.1. El objeto del Derecho

- 7.1.1. Introducción
- 7.1.2. Las cosas
- 7.1.3. Los frutos
- 7.1.4. El patrimonio
- 7.1.5. Los patrimonios separados

7.2. Los Derechos Reales

- 7.2.1. Concepto
- 7.2.2. Clases

Unidad 8. Hecho, Acto y Negocio jurídico

8.1. Hecho, acto y negocio jurídico

- 8.1.1. Concepto
- 8.1.2. Elementos esenciales del negocio jurídico
 - 8.1.2.1. La voluntad
 - 8.1.2.2. El objeto
 - 8.1.2.3. La causa de la obligación
 - 8.1.2.4. La forma
- 8.1.3. Ineficacia, nulidad y anulabilidad
 - 8.1.3.1. Nulidad
 - 8.1.3.2. Anulabilidad

8.2. La Obligación

- 8.2.1. Concepto
- 8.2.2. Elementos de la obligación

8.2.3. Fuentes

8.2.3.1. Concepto

8.2.4. Obligaciones naturales

Unidad 9. El tiempo en el Derecho

9.1. El tiempo en el Derecho Objetivo

9.1.1. Ámbito temporal de las normas

9.1.2. La prescripción

9.1.3. La caducidad

9.1.4. Cómputo del tiempo en el Derecho

9.1.5. Eficacia espacial de las normas

3.2. BIBLIOGRAFÍA

Básica

- **NOGALES NAHARRO, M^a DE LOS ÁNGELES, *Teoría del Derecho*, Ávila, UCAV, 2012 (formato electrónico).**

Complementaria

- Cada unidad didáctica del manual básico contiene bibliografía complementaria de referencia.



Las **actividades formativas** y su desarrollo metodológico de enseñanza y aprendizaje en la materia Teoría del Derecho consistirá en:

1-Estudio personal de la materia: El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con las guías didácticas que apoyan y orientan su estudio así como todo el material que, por vía telemática, el profesor pueda ir enviando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

2- Preparación y resolución de trabajos (exposición escrita): El profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad en estudio.

3-- Realización de ejercicios interactivos (feedback o de autocorrección). En cada unidad didáctica, el alumno/a a fin de ir adquiriendo las competencias habrá de preparar y resolver los ejercicios teóricos y/o prácticos temporizados, especificados en la agenda de la unidad didáctica. Para la orientación y realización de los mismos, el alumno/a estará en contacto con el profesor vía telefónica, e-mail, plataforma o skype y resolver así cuantas dudas pudieran surgirle.

4- Preparación y realización de test auto evaluativos El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.

5- Tutorías: El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

Para poder optar a Matrícula de Honor, será necesario haber alcanzado en el examen final escrito y en la evaluación continua o Trabajo obligatorio la nota de 10.0. Dejando a la apreciación del profesor la valoración conjunta de los elementos evaluables en el supuesto de encontrarse varios alumnos con posibilidad de optar a MH.

➤ **Examen final escrito presencial (60 % de la nota final)**

El examen final escrito presencial constará de **cuatro preguntas** breves a desarrollar correspondiente a epígrafes o subepígrafes del temario de la asignatura.

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. **El alumno deberá tener en el examen al menos un 5.0 para poder realizar la ponderación de notas.** El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ **Evaluación continua= Trabajo obligatorio (40% de la nota fina)**

El Trabajo obligatorio consistirá en la elaboración de un esquema-resumen de cada unidad didáctica de la asignatura. La carpeta que contenga el conjunto de estos esquemas-resúmenes en Word, power-point... será elevada a la plataforma en el apartado de Evaluación Continua=Trabajo Obligatorio. El límite máximo por unidad didáctica es de 10 páginas. No existe límite mínimo de páginas.

La superación del trabajo (alcanzar la nota de 5.0) no constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. A efectos de ponderar la nota final, se sumará la nota alcanzada en el trabajo aunque ésta sea inferior a 5.0

El alumno podrá presentarse al examen final presencial aunque no haya presentado o superado trabajo obligatorio.

En el caso de haber presentado el trabajo obligatorio y no aprobar el examen final presencial, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El **plazo final** de entrega **será el fijado oficialmente** para cada convocatoria de exámenes presencial, salvo que el profesor especifique otra, prevaleciendo esta última sobre la establecida por Coordinación.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%

TOTAL	100%
--------------	-------------

Criterios de calificación de la evaluación continua = Trabajo Obligatorio

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración y exposición	20%
Orden y limpieza	20%
Claridad de conceptos	20%
Creatividad	20%
Adecuación de contenido con la forma de presentación	20%
Total	100%



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

El Orientador Académico Personal: encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de darle al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de tutorías de la asignatura: Miércoles de 18 a 20h.

Prevalecerán los horarios publicados en la plataforma virtual.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	9%	13,5 HORAS
Unidad 2	10%	15 HORAS
Unidad 3	13%	19,5 HORAS
Unidad 4	11%	16,5 HORAS
Unidad 5	13%	19,5 HORAS
Unidad 6	13%	19,5 HORAS
Unidad 7	12%	18 HORAS
Unidad 8	10%	15 HORAS
Unidad 9	9%	13,5 HORAS
TOTAL	100%	150

